



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA Unidad, Territorio,
Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del
Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1
CONSEJERO MAYOR

ACTA DE INICIO

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No.C.D 008 DEL 20 DE MAYO DE 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA - NIT. 900060282 - 1
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE IVAN CARDENAS OSORIO -C.C. No. 11.807.994
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE	Vía Quibdó-Yuto, Sector Puente De Cabi; Quibdó - Chocó.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN AMIGOS POR SIEMPRE DEL CHOCÓ NIT.900806659-8
REPRESENTANTE LEGAL	YANSY MURILLO HINESTROZA C.C 35.602.538
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZACION DE LA INSCRIPCIÓN Y APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER A LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS INDIGENAS ADMINISTRADOS POR LA ASOREWA
VALOR	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$44.994.500)
PLAZO	CUATRO (04) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipios de Bajo Baudó, Carmen de Atrato, Lloró, Riosucio, Tadó y Unguía del Departamento del Chocó.
FECHA DE INICIO	20 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En el Municipio de Quibdó, a los (20) días del mes de mayo de 2022, Se reunieron en las instalaciones de LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CHOCO - OREWA, la señora MARIA PATRICIA MELENDEZ, identificada con C.C. No 35.871.265, quien funge como Consejera de Mujeres de la ASOREWA y para efectos del Contrato de la referencia y para el presente documento se denominará el SUPERVISOR, de una parte, y de la otra, YANSY MURILLO HINESTROZA con C.C 35.602.538, quien actúa en representación de la FUNDACIÓN AMIGOS POR SIEMPRE DEL CHOCÓ NIT.900806659-8, suscriben esta acta para dar inicio al contrato en mención.

El tiempo de ejecución del presente contrato es hasta de CUATRO (04) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2022, no obstante, el mismo se terminará por cualquiera de las siguientes causales: por vencimiento del plazo pactado o por entrega anticipada de los bienes y servicios contratados, la que se presente primero.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 20 días del mes de mayo de 2022

SUPERVISOR

CONTRATISTA

Maria Patricia M.
MARIA PATRICIA MELENDEZ
Consejera de Mujeres ASOREWA

Yansy Murillo Hinestroza
YANSY MURILLO HINESTROZA
C.C 35.602.538

Elaboró y proyecto Lina Sánchez - Abogada Esp. Contratación Estatal	Revisó. Jorge Iván Cárdenas Osorio- R.P Legal	Aprobó Jorge Iván Cárdenas Osorio- R.P Legal
--	--	---

Vía Quibdó- Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó - Chocó. Cel.: 3218520230-
3104099434 E-mail: secretariaasorewa@gmail.com - j.cardenastule@gmail.com